

INA - INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
CERTIFICADO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
INAH0209 Enotecnia	INA016_3 Enotecnia	Técnico vitivinícola	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional: Regulación de la profesión por la Ley 50/1998. Art. 102.Dos, por el que se regula la profesión de Técnico en elaboración de vinos y por RD 595/2002 por el que se regula la habilitación para ejercer la profesión de Técnico en elaboración de vinos Vinculación con capacitaciones profesionales: La formación establecida en el presente certificado de profesionalidad garantiza las competencias profesionales establecidas en la cualificación profesional de Enotecnia (RD 295/2004, de 20 de febrero)	M ^º Agricultura		Dpto. Desarrollo y competitividad Dir. Calidad e Industrias alimentarias
	INAH0110 Industrias derivadas de la uva y del vino		INA240_3 Industrias derivadas de la uva y del vino		Vinculación con capacidades profesionales: La formación establecida en el presente certificado de profesionalidad garantiza las competencias profesionales establecidas en la cualificación profesional de Industrias derivadas de la uva y del vino (RD 729/2007, de 8 de junio)	
INAH0109 Elaboración de vinos y licores	INA174_2 Elaboración de vinos y licores	Técnico en elaboración de vinos	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional: Regulación de la profesión por la Ley 50/1998. Art. 102. Tres, por el que se regula la profesión de Técnico en elaboración de vinos y por RD 595/2002 por el que se regula la habilitación para ejercer la profesión de Técnico en elaboración de vinos			
INAI0208 Sacrificio, faenado y despiece de animales	INA014_2 Sacrificio, faenado y despiece de animales	Protección de los animales en el momento de la matanza	Vinculación con capacitaciones profesionales: La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el MF0031_2: Sacrificio y faenado de animales incluido en el presente certificado de profesionalidad capacita a los alumnos para la obtención del certificado de competencia de bienestar animal en las categorías de animales que corresponda, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de animales en el momento de la matanza.	M ^º Agricultura Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición		Dpto. Desarrollo y competitividad Dir. Agricultura y Ganadería
INAI0109 Industrias cárnicas	INA239_3 Industrias cárnicas	Asistencia a controles oficiales en establecimientos de producción de carne		M ^º Sanidad		
		Protección de los animales en el momento de la matanza		M ^º Agricultura		

INA - INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

CERTIFICADO

CUALIFICACIONES

ACTIVIDAD REGULADA

REAL DECRETO

AUTORIDAD

ACUERDO CAV

AUTORIDAD

El Real Decreto 109/2010 cuya finalidad es adaptar la normativa en materia sanitaria a la ley que traspone la directiva de servicios, deroga el RD 202/2000 que establecía la formación de **manipulador de alimentos**, las entidades autorizadas etc. Por lo tanto a partir de su entrada en vigor, Sanidad en sus inspecciones puede exigir que los trabajadores estén formados pero la formación que acrediten no tiene porque haber sido impartida en una entidad acreditada ni constar de un temario establecido. Asi mismo, el Decreto 337/2010 del Dpto. de Sanidad, deroga la correspondiente normativa de la CAV